



I. Municipalidad
de Vallenar

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



**APRUEBESE PROGRAMA ANUAL DE RR.HH.
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL /**

DECRETO EXENTO N° 01008

Vallenar, 28 MAR. 2022

VISTOS

1. Correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2022, de Jefe(s) de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, en el cual envía información para realizar decreto de aprobación de Programa anual de RR.HH. Departamento de Salud Municipal, año 2022.
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, nombramiento como Alcalde de la Comuna, Sr. Armando Pablo Flores Jiménez.
3. Decreto N° 2169, de fecha 29 de junio de 2021, Administrador Municipal, Sra. Patricia Verónica Herrera Campos.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1°. **APRUEBESE** "PROGRAMA ANUAL DE RR.HH. DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL", año 2022, cuyos anexos se adjuntan.
- 2°. Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIA HERRERA CAMPOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Jefe(s) de Administración y Finanzas
- Supervisor Operativo y Financiero
- Encargada de Recursos Humanos
- Encargada de Administración de Personal
- Dirección de Control Interno
- Archivo Oficina de Transparencia Municipal
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes

PHC/MMY/Dra. PSG/DHC/pah



I. Municipalidad
de Vallenar



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE RR.HH. DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Toda entidad tiene la responsabilidad de velar por su recurso humano, pues es el funcionario público es quien hace a las entidades, con el desempeño de sus funciones.

El Programa de RR. HH, busca del mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios desde la satisfacción de sus necesidades de adaptación e integración social y laboral, permitiendo así un mejor desempeño en el ejercicio de sus labores y por lo tanto un mejor servicio a los usuarios, teniendo en cuenta el Fortalecimiento de la institución.

Es por ello, que el objetivo principal es el de brindar a los funcionarios, un ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de aspectos fundamentales, como la interacción en equipo, el sentido de pertenencia y la participación en todas las acciones realizadas por el servicio.

OBJETIVO GENERAL

El programa de RR. HH. del Departamento de Salud Municipal de la Comuna de Vallenar, busca propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y el desempeño laboral, con el fin de generar alto sentido de pertenencia, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el desarrollo integral de los funcionarios, teniendo en cuenta que el factor humano es el primer activo de la institución y que el buen desempeño resulta de la implementación de adecuadas políticas de Recurso Humano para el logro de los objetivos propuestos.
- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los funcionarios que prestan sus servicios a la institución.
- Fomentar la aplicación y difusión del plan de capacitación anual de la institución y estrategias que contribuyan al desarrollo de las competencias de los funcionarios, a generar actitudes favorables frente al servicio y así lograr el mejoramiento continuo.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética profesional, generando compromiso, sentido de pertenencia e identidad.

CALIDAD DE VIDA LABORAL

La existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el funcionario como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre funcionarios.

- Generar condiciones laborales que propicien el bienestar y desarrollo de los funcionarios, las relaciones interpersonales y la productividad, basado en la aplicación de los Protocolos de Riesgos Psicosociales en el trabajo (ISTAS21) y sus respectivos planes de trabajo.
- Sensibilizar a los directivos y a todos los funcionarios, sobre el compromiso hacia la calidad de vida laboral, equidad, respeto, solidaridad y tolerancia.



I. Municipalidad
de Valenar



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

SALUD FUNCIONARIA

La importancia de proteger la salud mental y física de los funcionarios de la institución en contexto de pandemia, cobra gran importancia y es factible de realizar a través de acciones que favorezcan la disminución del estrés asociado a la gran carga laboral que se encuentran enfrentando y a la sensación de exposición al contagio, que tiene directa relación con la adopción de medidas estrictas de bioseguridad, además de múltiples demandas laborales y personales.

- Acompañamiento a funcionarios ausentes por razones de salud, que impliquen ausentismo por periodos prolongados y por teletrabajo.
- Acompañamiento a funcionarios que se encuentren contagiados con COVID 19
- Medidas de seguridad que consideran la entrega de EPP (Elementos de protección personal) para quienes realizan atención a usuarios, como para quienes trabajen en la administración de salud, según corresponda.
- Campañas comunicacionales que informen y actualicen a los funcionarios, con el fin de evitar el contagio.
- Actividades de capacitación, en contexto de pandemia por Covid-19, programadas para el año 2022 a través del Plan anual de Capacitación del Departamento de salud Municipal.
- Actividades de autocuidado semanal o quincenal, según la emergencia y la naturaleza de los servicios lo permita, para fomentar estrategias para la promoción de la salud física y mental los funcionarios.

PROGRAMA PARA PRE-PENSIONADOS

Este programa está pensado para preparar a los funcionarios que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos en la Ley de incentivo al Retiro Voluntario (IRV).

El programa tiene como objetivo principal, preparar al funcionario para el cambio de estilo de vida luego de su retiro de la Entidad y facilitar la adaptación a su nuevo entorno, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, e igualmente, la entrega de alternativas ocupacionales y de inversión.

PROGRAMA DE ESTÍMULOS

Mejorar la calidad de vida laboral y humana del funcionario estimulando en él la eficiencia, la creatividad, el mérito en el ejercicio de la función pública y su efectiva participación en el logro de las metas ministeriales e institucionales.

Incentivos Laborales, dirigidos al reconocimiento del desarrollo de habilidades, destrezas, valores y competencias que contribuyen al mejor cumplimiento de la misión institucional, mediante el incremento de la capacidad individual, del fortalecimiento de las diferentes áreas y del desarrollo personal integral.

Plan de Incentivos estaría dirigido al reconocimiento de la función de cada estamento y su dedicación a crear condiciones favorables de trabajo y respuesta a los usuarios.

Costos Estimados en Incentivos No Pecuniarios, serían de \$3.000.000 (tres millones de pesos) el cual estará sujeto al presupuesto anual y será destinado al otorgamiento de incentivos a personal activo y ocasional.



I. Municipalidad
de Valenar



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FECHAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PERSONAL

08 DE MARZO	DIA DE LA MUJER
19 DE MARZO	CONDUCTORES, AUXILIARES DE SERVICIOS Y GUARDIAS.
05 DE ABRIL	TERAPEUTA OCUPACIONAL
01 DE MAYO	DIA DEL TRABAJADOR
06 DE MAYO	NUTRICIONIST@S Y KINESIOLOG@S
10 DE MAYO	DIA DE LA MADRE
12 DE MAYO	ENFERMER@S
14 DE MAYO	INGENIER@S
21 DE MAYO	ABOGADO
19 DE JUNIO	DIA DEL PADRE
31 DE AGOSTO	MATRON@S
06 DE SEPTIEMBRE	DIA DE LA ATENCION PRIMARIA
27 DE SEPTIEMBRE	ODONTOLOG@S
02 DE OCTUBRE	TECNOLOG@S MEDIC@S
09 DE NOVIEMBRE	PSICOLOG@S
11 DE NOVIEMBRE	TRABAJADOR@S SOCIALES
22 DE NOVIEMBRE	EDUCADOR@S DE PARVULO
25 DE NOVIEMBRE	PARAMEDICOS
01 DE DICIEMBRE	QUIMIC@S FARMACEUTIC@S
03 DE DICIEMBRE	SECRETARI@S, MEDIC@S Y ADMINISTRADOR@S PUBLICOS.
FECHA POR DEFINIR	RETIRO DE FUNCIONARIOS
FECHA POR DEFINIR	PREMIACION POR AÑOS DE SERVICIO A FUNCIONARIOS